

## BANDO

Atendiendo a que la Dirección de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias con fecha 18 de julio de 2022, en aplicación del Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias DECLARÓ la situación de Alerta en las Islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

Con fecha 27 de julio de 2022, por la Dirección de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, se declara la FINALIZACIÓN de la situación de alerta por riesgos forestales en las islas de El Hierro, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria. Permaneciendo la situación de Prealerta, por ser época de peligro alto de incendios forestales (apartado 2.10.1 del Infoca), en las islas de El Hierro, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria.

Asimismo, por la Dirección General de Seguridad y Emergencias, con base en la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo), se actualiza la situación, pasando a PREALERTA por Temperaturas Máximas.

Habida cuenta de las Recomendaciones del INFOCA, publicadas en el portal de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, entre los que se encuentran:

- No tire colillas encendidas ni cerillas, ni caminando ni por la ventana del coche.
- No lance cohetes, petardos, fuegos artificiales u otros artefactos que contengan fuego en zonas de peligro, aunque sea a campo raso, ni en terrenos agrícolas ni, sobre todo, en urbanizaciones rodeadas por bosque.
- No deje nunca basura ni desperdicios en el bosque. Utilice los servicios de recogida y los contenedores adecuados.
- Elimine las ramas que toquen la fachada de su casa.
- Tenga preparadas herramientas básicas contra incendios (mangueras, hachas) y alguna reserva de agua.

En el marco de las competencias atribuidas a los municipios por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre las que se encuentran Policía local, Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Firma 1 de 1  
ADOLFO GONZALEZ PEREZ-  
SIVERIO 29/07/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a3f71d4d43ad4919854c3ea6636a642e001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Régimen jurídico de las Entidades Locales, mediante este Bando, se procede a establecer las siguientes medidas en relación situación de riesgo de incendios forestales, por lo que **SE HACE SABER:**

- **Atender a las recomendaciones emitidas por el INFOCA**
- **Prohibir el uso de artificios pirotécnicos**
- **Prohibir la quema de rastrojos**
- **Abstenerse de encender fuego en el exterior, ni siquiera en barbacoas, jardines o parcelas privadas.**

Estas medidas estarán vigentes hasta el próximo día **8 de agosto**, momento en el que serán revisadas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1
ADOLFO GONZALEZ PEREZ- SIVERIO
29/07/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a3f71d4d43ad4919854c3ea6636a642e001

Url de validación <https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

